



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1987/17
8 de enero de 1987

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
43° período de sesiones
Temas 8 y 18 del programa provisional

CUESTION DE PONER EN PRACTICA, EN TODOS LOS PAISES, LOS DERECHOS
ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES QUE FIGURAN EN LA DECLARACION
UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN EL PACTO INTERNACIONAL DE
DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Y ESTUDIO DE LOS
PROBLEMAS ESPECIALES CON QUE SE ENFRENTAN LOS PAISES EN
DESARROLLO EN SUS ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE ESTOS
DERECHOS HUMANOS

SITUACION DE LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Nota verbal, de fecha 5 de diciembre de 1986, dirigida
al Centro de Derechos Humanos por la Misión Permanente
de los Países Bajos ante la Oficina de las
Naciones Unidas en Ginebra

La Misión Permanente del Reino de los Países Bajos ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra tiene el honor de presentar un documento titulado "Los principios de Limburg sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" y ruega al Secretario General que tenga a bien hacerlo publicar* como documento oficial en relación con el tema 8 del programa del 43° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

* Sólo en inglés.